



CIRCULAR N° 09/2017

Arrecife a, 30 de marzo de 2017.

Asunto: Entrada en funcionamiento del Nuevo Sistema de Localización

Estimados compañeros/as:

Por medio de la presente, te informo que a partir del próximo día 3 de abril, entrará en vigor el nuevo sistema de localización de los/as Letrados/as que se encuentren de Guardia, empezando su aplicación únicamente con el servicio de guardia de la Policía Nacional; siendo a partir del día 17 de abril la fecha en el que ya se aplicará dicho sistema en todos los demás servicios de guardias.

Como hemos informado se trata de un sistema de localización personal, esto supone un cambio sustancial por cuanto, a partir de ahora será el funcionario quien proceda a comunicar personalmente mediante llamada telefónica la detención.

Ello implica que, necesariamente, cuando se realice la llamada deberás estar localizado, momento en el que se te informará sobre la persona detenida, hora de detención y lugar de la misma, si bien, se realizaran varias llamadas en intervalos de 5 minutos, durante 20 minutos.

Pasados esos 20 minutos, de no ser localizado, el sistema derivará la llamada al/ ala letrado/a de los que estén de guardia ese día y que menos asistencias lleve.

Por ello te pedimos el máximo de colaboración en la prestación de un servicio esencial dirigido a garantizar los derechos fundamentales de todo/a ciudadano/a como es en este caso el derecho a la libertad.

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO

Fdo.: Carlos E. Viña Romero